UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de octubre de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto debe ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 01 de noviembre de 2017, en el marco de actividades institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta casa de altos estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Sra. Vicedecana es la subrogante natural del Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Miriam VAZQUEZ en su carácter de Vicedecana subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta el reintegro del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADÉMICA · RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 781/17